

DECRETO 2280 DE 2007

(junio 19)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones de la Dirección General de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, a la doctora Sandra Alzate Cifuentes, Directora Técnica de Cooperación Internacional, mientras el titular del cargo cumple una comisión en el exterior.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.